

HORIZONTALIDAD Y JUICIO

ROBERTO J. WALTON

*“También la experiencia de objetos ideales tiene su horizonte”*¹

According to Husserl, oppositions pertaining to horizonedness provide the grounding for kinds of judgment. The first part of the article shows how the contrast inner/outer horizon develops into two distinct types of judgment, and how modality and generality refer back to the contrast indeterminateness/determinateness. The second part deals with the role of the opposition emptiness/fulfillment in the process of making judgments distinct and clear. The third part argues that a material apophantics must be worked out in respect of situational truths, and shows how a general syntaxis underlies not only judgments but all spheres of behaviour.

EDMUND HUSSERL

La cuestión de la fundamentación de la lógica se presenta en la fenomenología de Husserl desde dos puntos de vista. Por un lado, el análisis de la correlación entre las formaciones lógicas y los modos de conciencia en que se tornan evidentes. Por el otro, la investigación del origen de las formaciones en la percepción a fin de “comprender en su pleno alcance las operaciones de captación antepredicativa y luego de determinación predicativa que son

1. *Hua* VIII, 309. La sigla corresponde con indicación de tomo y página a Edmund HUSSERL, *Gesammelte Werke – Husserliana*, vols. I-XXXIV, Dordrecht/Boston/London, Kluwer Academic Publishers (con anterioridad: Den Haag, Martinus Nijhoff), 1950-2002.

posibles sobre el fundamento de la experiencia inicial simple”². Al examinar las operaciones de la esfera judicativa que son básicas para la lógica, Husserl advierte que “nuevamente se trata de las que nos han salido al encuentro ya en la esfera de la pasividad o de la mera receptividad”³. De modo que la experiencia antepredicativa se convierte en el “tema primero en sí”⁴ que contiene “los fundamentos (*Grundstücke*), los elementos primeros (*die allererste Elemente*) de una teoría de los juicios”⁵. Puesto que estos fundamentos involucran de un modo decisivo la horizonticidad de la experiencia, analizo en este trabajo el papel que juegan ciertas oposiciones inherentes a su estructura fundamental. Así, el contraste entre horizonte interno y externo sirve de base a la distinción entre juicios determinantes y relacionantes, y la oposición entre indeterminación y determinación en la horizonticidad subyace a la modalidad del juicio y a la constitución de los juicios generales. En la segunda parte del trabajo, examino la oposición entre vacío y plenitud, junto con el contraste entre distinción y clarificación, en el desvelamiento de la conciencia de horizonte, para mostrar su papel fundante respecto de la verificación de los juicios y la diferenciación entre sus modos de darse. Por último, considero dos consecuencias de estos análisis. Una atañe a la apofántica material en relación con las verdades de situación en el mundo de la vida, y otra a la sintaxis general que abarca no solo el ámbito perceptivo sino otras esferas de comportamiento.

2. Edmund HUSSERL, *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*, Hamburg, Claassen, 1964, p. 173. Sigla: EU.

3. *Hua XI*, pp. 65 ss. Cfr. *Hua XI*, p. 319 n., pp. 358, 361.

4. *Hua XVII*, p. 216.

5. *Hua XI*, p. 65. Sobre la naturaleza de la genealogía fenomenológica frente a otros tipos de análisis como una teoría ontogenética o teorías hermenéuticas, cfr. J. N. MOHANTY, *Logic, Truth and the Modalities. From a Phenomenological Perspective*, *Synthese Library* 278, Dordrecht/Boston/London, Kluwer Academic Publishers, 1999, pp. 1-11.

A. GENEALOGÍA DEL JUICIO PREDICATIVO. SU MODALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE GENERALIDAD

La genealogía del juicio predicativo remite a los niveles que Husserl distingue en la percepción. Más allá del nivel inferior que se dirige al objeto en una aprehensión global o simple, el segundo nivel concierne a una explicitación de determinaciones que se encuentran en su horizonte interno de otras apariciones, y el tercer nivel atañe a una explicitación de determinaciones relativas que surgen del nexo con otros objetos en el horizonte externo o trasfondo copresente. Tales determinaciones internas o relativas son retomadas luego en los juicios, y Husserl señala que, en el proceso en que algo es captado como sustrato de determinaciones, se encuentra “*el lugar de origen (Ursprungsstelle) de las primeras de las así llamadas ‘categorías lógicas’*”⁶. Por otro lado, el horizonte se caracteriza por una indeterminación que remite a la inadecuación esencialmente inherente a la experiencia, y permite ulteriores transformaciones. Por más que se avance en la experiencia, siempre subsiste “un horizonte de indeterminación determinable”⁷. Como reverso de la indeterminación se presenta una “estructura de determinación” (*Struktur der Bestimmtheit*)⁸ que proviene de la sedimentación de las experiencias pasadas. El horizonte se caracteriza por un “predelineamiento” (*Vorzeichnung*) que prescribe el modo en que se ha de pasar a nuevas apariciones. Se advierte aquí una doble dimensión del horizonte que concierne a su condición de ámbito de extensión abierta y anticipación determinada de la experiencia. Mientras que la extensión posibilita la modalización del juicio porque su apertura —que por lo demás sigue el predelineamiento de la estructura de determinación— da lugar a confirmaciones, correcciones y cancelaciones, la anticipación permite los juicios en el modo de lo general porque se asocia con el “horizonte

6. EU, p. 127.

7. *Hua* III/1, p. 92. Cfr. *Hua* III/1, pp. 101 ss.

8. *Hua* I, p. 83.

de una típica familiaridad y preconocimiento”⁹. Tanto el análisis de la síntesis predicativa como el de las modalizaciones tienen una generalidad universal que depende de estructuras universales de la horizonticidad. En cambio, la constitución de los juicios generales introduce una modificación por la cual núcleos individuales de los juicios se convierten en núcleos genéricos que reflejan una variable tipificación dentro de la horizonticidad.

1. *El horizonte interno como fundamento del juicio determinante*

1.1. Husserl analiza como juicio genéticamente primario el juicio categórico fundado en el objeto individual dado en la experiencia; por ejemplo, “esta hoja es blanca”, en que la forma sintáctica es la estructura “S es p” y la materia sintáctica está representada por los términos “hoja” y “blanca”. Su forma sintáctica, que incluye un sujeto y un predicado, es una forma primaria sobre las que se fundan las sintaxis superiores de las que se ocupa la apofántica formal. Por otro lado, es una construcción efectuada sobre la base de núcleos elementales que no exhiben sintaxis predicativas¹⁰. Al analizar el juicio en sus componentes, y los elementos inherentes a ellos, llegamos por último a una materia sintáctica que carece de forma sintáctica o categorial. Si en el sujeto “este papel” eliminamos la forma sintáctica nos queda una materia sintáctica. Además de sustantivos como “papel” y “hombre, las materias sintácticas incluyen adjetivos atributivos como “blanco” y “redondo” y adjetivos relativos como “igual” y “mayor”.

La falta de forma sintáctica no entraña una ausencia total de forma porque la materia sintáctica se presenta como una formación nuclear (*Kerngebilde*) compuesta de una forma nuclear (*Kernform*) y una materia nuclear (*Kernstoff*). La forma no sintáctica o forma

9. EU, pp. 137 ss. Cfr. EU, pp. 382, 399.

10. Cfr. *Hua* XVII, p. 210.

nuclear se manifiesta a través de la comparación de materias sintácticas: “pared” y “mesa”, “redondo” y “blanco”, y “semejante” y “mayor” revelan respectivamente las formas no sintácticas de la sustantividad, la adjetividad de propiedad y la adjetividad de relationalidad. Por su parte, la materia no sintáctica o materia nuclear aparece como un momento común en la comparación de materias sintácticas que difieren por su forma no sintáctica pero tienen un mismo contenido objetivo como “rojo” y “rojez” o “semejante” y “semejanza”¹¹. Así, el análisis del juicio conduce retrospectivamente a “núcleos últimos” o “núcleos elementales” que carecen de forma sintáctica, es decir, a “sustratos últimos” o “individuos”, que tienen una materia y una forma no sintácticas, y que, por medio de una formalización que los vacía de su contenido, pueden ser considerados como “un mero algo en general” u “objeto-sobre-el-cual” (*Gegenstand worüber*) se formula el juicio¹².

Por tanto, los componentes de un juicio predicativo presentan una “doble formación”¹³. Además de la formas sintácticas de sujeto, predicado, etc., que son formas funcionales que les corresponden como componentes del juicio, tienen otro tipo de forma que subyace a la sintáctica y que permite a esta articularse con la materia sintáctica. Se encuentran las siguientes relaciones: el sujeto supone una materia sintáctica con la forma no sintáctica de la

11. Cfr. *Hua XVII*, pp. 309 ss.; *EU*, pp. 247 ss. No se puede decir nada acerca de la materia no sintáctica porque es una pura indeterminación que solo es aprehensible por medio de las formas nucleares. De Muralt observa que la tesis de que el mundo de la experiencia es una materia indefinida que puede asumir una infinitud de formas sintácticas y no sintácticas revela “la tendencia intuicionista-monista de la fenomenología: una sola captación intuitiva de una sola realidad única y sintética” (André DE MURALT, *L'idée de la phénoménologie. L'exemplarisme husserlien*, Paris, Presses Universitaires de France, 1958, pp. 134 n.).

12. Respecto del concepto de “objeto en general” (*Gegenstand überhaupt*), Husserl señala que “al sentido originario de cada objeto, ya preconstituido en la pasividad, es inherente no solo ser un simple algo en general sino de antemano y a priori algo *explicitable*; está constituido originariamente, según su tipo más general, con un horizonte de determinabilidad indeterminada” (*EU*, p. 263; cfr. *Hua XVII*, p. 220). Por eso puede ser primero sustrato de explicitación y luego sujeto de juicios predicativos de modo que toda formación categorial de objetos es “un modo del mero algo en general” (*Hua XVII*, p. 220).

13. *EU*, p- 247.

sustantividad; el predicado-atributo en el juicio de la forma “S es p” da por sentado una materia sintáctica con la forma no sintáctica de la adjetividad atributiva; el predicado que contiene un atributo sustantivado en el juicio de la forma “S tiene T” supone una materia sintáctica con la forma sintáctica de la sustantividad; y el predicado-de-relación en el juicio de la forma “S es semejante a T” remite a una materia sintáctica con la forma no sintáctica de la adjetividad relativa. En todos los casos, la formación nuclear subyace a la aplicación de formas funcionales —como las de sujeto, predicado, etc.— a las materias sintácticas, y esto significa que es “el presupuesto de la formación sintáctica”¹⁴. Mientras que el simple objeto está en la base de la forma nuclear de la sustantividad, el horizonte interno incluye las determinaciones internas sobre las que se apoya la forma nuclear de la adjetividad atributiva, y el horizonte externo posibilita las determinaciones externas en las que se sustenta la forma nuclear de la adjetividad relativa. Sobre las formas nucleares, escribe Husserl: “Las expresiones adjetividad, sustantividad, etc., no deben ser entendidas como si se tratara aquí de diferencias en la forma lingüística. Aunque las designaciones de las formas nucleares sean tomadas de los modos de designación de las formas lingüísticas, no se quiere señalar con ellas otra cosa que *la diferencia en el modo de la captación*”¹⁵.

1.2. La captación explicitante se dirige a lo implicado en el horizonte interno del objeto. Plenifica este plexo de intenciones vacías mediante una determinación. Esta aprehensión y explicitación receptiva implica cierta actividad del yo en la medida en que capta y tematiza el sustrato en un volverse-hacia. Pero esta función del yo consiste meramente en volverse hacia algo que ya se constituye en la pasividad, esto es, la coincidencia del sustrato y su determinación. En cambio, la actividad espontánea de sus operaciones de predicación renueva la síntesis o coincidencia del sustrato y la explicitación en una operación activa que “presupone la

14. EU, p. 248. Cfr. *Hua* XVII, pp. 306-310.

15. EU, pp. 248 ss. Cfr. EU, pp. 114 ss., pp. 123, 267; *Hua* XVII, p. 210.

explicitación anterior”¹⁶. Así, la explicitación de un objeto en la percepción conduce en el nivel de la síntesis activa a un juicio perceptivo que tiene la forma “S es p”. Lo propio de la síntesis predicativa consiste en que el yo lleva a cabo activamente el pasaje de S a p y el recubrimiento parcial de ambos polos. No realiza una simple explicitación contemplativa en un solo rayo intencional que se desdobra, sino una actividad de identificación que tiene más de un rayo intencional. Hay una voluntad de conocimiento, y un interés de grado superior por el objeto-sustrato trata de retener firmemente el aumento de sentido. El objeto-sustrato asume la forma sujeto como *terminus a quo*, y la determinación la forma predicado como *terminus ad quem* “en la efectuación activa del pasaje sintético de S a p, en la efectuación activa de la unidad de identidad entre S y p”¹⁷. Así, en las operaciones objetivantes, Husserl distingue dos niveles que, si bien se encuentran entrelazados en la conciencia fáctica, se separan desde el punto de vista de un análisis genético¹⁸. Frente a la percepción que se limita a volverse hacia aquello que lo afecta, el conocimiento predicativo procura fijar de una vez para siempre lo que ella obtiene. Fundándose en los objetos dados en la percepción, su actividad constitutiva da lugar a las objetividades categoriales que “absorbían hasta ahora exclusivamente el interés de los lógicos, sin que se indagara el modo de su producción originaria y su surgimiento a partir del nivel inferior de la operación cognoscitiva”¹⁹.

Puesto que las determinaciones de los sustratos son dependientes y absolutas o independientes y relativas²⁰, el juicio predi-

16. EU, p. 246.

17. EU, p. 244.

18. Cfr. EU, pp. 239 ss.

19. EU, p. 233.

20. La diferencia entre sustrato y determinación resulta ser hasta cierto punto relativa. Por un lado, es posible sustratificar explicitaciones, es decir, conferirles independencia transformándolas en sustratos de posibles determinaciones. La sustratificación en el nivel antepredicativo implica una transformación de la forma nuclear que remite a lo no sustratificado como forma originaria, así como la sustantivación o nominalización en el nivel predicativo remite a lo no sustantivado. No todo sustantivo puede ser convertido en las restantes formas no

cativo puede sustentar su predicado en una materia no sintáctica con la forma nuclear de la adjetividad atributiva o en una materia no sintáctica con la forma nuclear de la sustantividad. En el primer caso, se da un juicio de la forma “S es p”, y, en el segundo caso, un juicio de la forma “S tiene P”. Tanto el juicio-“es” (*“Ist”-Urteil*) como el juicio-“tiene” (*“Hat”-Urteil*) presentan la misma estructura fundamental con un lado sujeto y un lado predicado, pero el juicio-“tiene” no solo presenta un objeto independiente del lado del sujeto sino también un segundo objeto independiente del lado del predicado. Si bien un juicio-“tiene” no puede convertirse en un juicio-“es” porque una parte independiente no puede perder su autonomía, todo juicio-“es” puede transformarse en un juicio-“tiene” en virtud de la posibilidad de la sustratificación de la determinación en el plano antepredicativo y una ulterior nominalización en el plano predicativo²¹.

Los modos de juzgar hasta ahora analizados se presentan en el siguiente cuadro en que los elementos de cada columna que se

sintácticas, pero todas las formas no sintácticas pueden ser llevadas a la forma no sintáctica de la sustantividad; por ejemplo, “rojo” puede convertirse en “rojez”, y “semejante” en “semejanza” (cfr. EU, pp. 264, 284; *Hua* XVII, p. 311). Por el otro, es posible reunir sustratos independientes, contemplar la colección como un todo en una mirada unitaria, y luego explicitar los miembros de tal modo que lo que antes era un sustrato independiente se presenta ahora como una explicitación. Pero la relativización tiene sus límites porque, en una consideración genética, se llega por último a un sustrato que no es el resultado de la sustratificación de una determinación. Por tanto, es necesario distinguir entre sustratos absolutos que no presuponen una sustratificación, y sustratos relativos que se originan en esta operación. Aquellos son ante todo los objetos individuales de la percepción, pero también pueden ser objetos plurales cuando una configuración espacio-temporal, o un complejo causal de cuerpos que se enlazan recíprocamente, es percibido de un modo unitario como en el caso de una alameda o una máquina. A su vez, hay que distinguir entre determinaciones relativas y absolutas. En el caso de la explicitación de objetos plurales se llega, como se ha dicho, a cuerpos singulares que son también sustratos absolutos, y, por tanto, son determinaciones relativas. Con otras palabras, los sustratos absolutos pueden desempeñar el papel de determinaciones en unidades de grado superior sin ser determinaciones absolutas porque esta forma no les es esencial. Por otro lado, las determinaciones de los sustratos absolutos solo son susceptibles de experimentarse directamente como tales mientras no sean sometidos a una sustratificación; por ejemplo, una figura o un color.

21. Cfr. EU, pp. 262 ss.

HORIZONTALIDAD Y JUICIO

encuentra a la derecha presuponen los correspondientes elementos de la columna que se encuentra a la izquierda:

EXPERIENCIA ANTEPREDICATIVA			JUICIO PREDICATIVO	
nivel de la percepción	orientación de la percepción	forma no sintáctica	forma sintáctica	forma de la síntesis predicativa
aprehensión simple y global	objeto individual	sustantividad	sujeto	S
contemplación explicitante	horizonte interno de determinaciones	adjetividad atributiva	predicado atributivo	S es p juicio "es" determinante
sustantivación	determinación sustantivada	adjetividad atributiva sustantivada	predicado atributivo nominalizado	S tiene P juicio "tiene" determinante

2. El horizonte externo como fundamento del juicio relacionante

2.1. En lugar de orientarse hacia las determinaciones inherentes al horizonte interno del objeto, la percepción puede volcarse hacia determinaciones que explicitan el objeto en relación con el darse concomitante de otros objetos en el horizonte externo de la percepción. En este tercer nivel de la percepción, el interés perceptivo se dirige siempre primariamente a uno de los objetos del campo perceptivo, y los demás solo se captan en la medida en que contribuyen a determinarlo. La contemplación relacionante, y la adquisición de determinaciones relativas, no solo se encuentran determinadas por el horizonte externo, sino también por el horizonte temporal del pasado en el cual se pueden rememorar objetos anteriormente percibidos. Estos pueden ser evocados de tal manera que se establece una relación entre lo presente y lo presentificado. La contemplación relacionante tiene que ver, pues, con una pluralidad

de objetos, ya sea dada en el horizonte de la simultaneidad, ya sea evocada en el horizonte de pasado²².

El mero reunir objetos en el sentido de un añadir otros objetos al objeto inicial no constituye una contemplación relacionante porque falta en este caso el interés primordial por uno de los objetos que se convierte en el tema principal a fin de que sea posible la captación de su relación con los otros. En la contemplación relacionante, el interés perceptivo debe dirigirse siempre primariamente a uno de los objetos, y secundariamente a otro que se encuentra a su lado en el campo perceptivo. Así se produce una superposición sintética de dos captaciones dirigidas al objeto-sustrato como tema principal y al objeto-en-relación (*Beziehungsgegenstand, das bezügliche Objekt, relatives Objekt*) como tema-en-relación-con (*Thema in Bezug auf*). Como en el caso de las determinaciones internas, no hay una sucesión de dos captaciones, sino un rayo doble en que dos objetos son aprehendidos como existentes uno al lado del otro en una conciencia única. Sobre esta base, y con anterioridad a toda formación predicativa, pueden considerarse, por ejemplo, para una lapicera las determinaciones de estar sobre la mesa, estar al lado del lápiz, ser más gruesa que el lápiz, etc. En el último caso, cuando la mirada pasa al lápiz, la lapicera se mantiene en la captación como el tema principal. Sobre el fundamento del recubrimiento por superposición de los dos objetos captados, el grosor de la lapicera sobresale respecto del grosor del lápiz. La contemplación relacionante —ya sea de la lapicera como más gruesa o del lápiz como más fino en el caso de que sea considerado como el tema principal—, y el surgimiento de las determinaciones en uno u otro objeto, tiene como fundamento la unidad del ser conjunto de los objetos en una conciencia, pero se presenta aquí una diferencia con respecto a la explicitación interna porque cada uno de los miembros de la relación puede ser tanto el tema principal como el tema-en-relación-con²³.

22. Cfr. EU, pp. 115, 171-174.

23. Cfr. EU, pp. 175 ss. La contemplación relacionante se distingue también de la explicitación por el hecho de que no se produce un recubrimiento parcial en que lo explicitado es captado como algo inherente a lo que se ha de explicitar. Por

2.2. Los juicios fundados en la contemplación relacionante presentan la misma articulación en sujeto y predicado que los juicios fundados en la contemplación explicitante. Pero el predicado tiene una estructura más compleja porque refleja la naturaleza peculiar de la forma nuclear de la adjetividad relativa en tanto se conecta con algo que no es una adjetividad. De modo que el predicado-de-relación se compone de dos partes que se apoyan en un núcleo de adjetividad y el objeto-en-relación. Puesto que una determinación relativa dependiente puede ser convertida en independiente, toda adjetividad relativa puede ser sustantivada en la esfera predicativa. Así, un juicio-“es” relacionante puede ser convertido en un juicio-“tiene” relacionante; por ejemplo, el juicio “A es semejante a B” en el juicio “A tiene una semejanza con B”²⁴.

De este modo, como operaciones del pensamiento predicativo, Husserl opone el juzgar determinante al juzgar relacionante. En un sentido amplio, el mismo juzgar determinante podría ser considerado como un relacionar. Sin embargo, el concepto estricto de relación implica que dos objetos independientes están presentes como miembros de la relación, y en virtud de su independencia posibilitan la reversibilidad del juicio relacionante. No existe

eso Husserl señala que las propiedades relativas no se encuentran contenidas “en” (*in*) el objeto como sucede con las determinaciones internas, sino que se captan “sobre” (*an*) él porque solo se presentan en el pasaje al objeto-en-relación. Por eso la síntesis de coincidencia inherente a la contemplación relacionante tiene un carácter discreto y debe distinguirse tanto del recubrimiento total de identidad en que un mismo objeto se presenta continuamente a la conciencia en la captación simple como del recubrimiento explicitante entre sustrato y determinación atributiva con su enlace de continuidad y discreción (cfr. EU, p. 178 ss.). De ahí que la adjetividad a la que se orienta la contemplación relacionante se distinga de la adjetividad a la que se orienta la contemplación explicitante. No solo supone un objeto-sustrato sino también un objeto-en-relación. Se trata de una adjetividad conectada con algo que no es una adjetividad en razón de que se produce una transición hacia un segundo objeto. Frente a la adjetividad absoluta que corresponde a un momento dependiente del sustrato que surge en la explicitación y determinación interna, hay una adjetividad relativa que se fundamenta en la relación entre dos objetos.

24. Cfr. EU, pp. 266 ss.

ninguna ley esencial que determine qué objeto tiene que presentarse como sujeto y qué objeto tiene que presentarse como objeto-en-relación. De acuerdo con la dirección del interés, un mismo estado de cosas puede expresarse en forma igualmente originaria con los enunciados “A es más grande que B” y “B es más pequeño que A”. Esta reversibilidad no se presenta en el juicio determinante “S es p” porque es necesario que el sustrato S se presente como tal antes de que p pueda ser sustantivado.

2.3. Todo acto de contemplación relacionante presupone la unidad intuitiva de los miembros de la relación, y los diferentes tipos de unidad proporcionan un panorama de los tipos fundamentales de relaciones posibles. Pueden ser considerados como un *fundamentum relationis* en tanto “instituyen el presupuesto para la constitución de las relaciones”²⁵. Tal unidad intuitiva puede ser la unidad en sentido amplio de las presentaciones y presentificaciones, o bien la unidad en sentido estrecho de los objetos intuitivamente reunidos en una presencia única²⁶. Sobre la primera se fundan las relaciones de realidad, y sobre la segunda las relaciones de comparación. De modo que los dos tipos de relación se corresponden con las dos formas de la síntesis pasiva, es decir, se fundan en los horizontes establecidos por la asociación y el tiempo²⁷.

25. EU, p. 178. “Si llegamos a una distinción de las formas fundamentales del relacionar (*Beziehen*), distinción que preanuncia las relaciones (*Relationen*) y formas de relaciones (*Relationsformen*) que se constituyen como objetividades categoriales en la esfera superior, y de ese modo a los fundamentos (*Grundstücke*) de una teoría de las relaciones, el resultado de nuestras consideraciones presentes no puede ser aún, como es comprensible de suyo, una visión del conjunto de *todas* las formas fundamentales de las relaciones, sino tan solo de aquellas que se preconstituyen precisamente en la esfera de la simple experiencia receptiva de los objetos individuales de la percepción externa. En los dominios de las objetividades fundadas en un nivel más alto, del mismo modo que en el grado más alto de la espontaneidad productiva aparecen nuevas y específicas formas de relación” (EU, pp. 173 ss.).

26. Cfr. EU, pp. 173, 179.

27. Cfr. Elmar HOLENSTEIN, *Phänomenologie der Assoziation. Zu Struktur und Funktion eines Grundprinzips der passiven Genesis bei E. Husserl*, *Phaenomenologica* 44, Den Haag, Martinus Nijhoff, 1972, p. 59.

2.3.1. El concepto amplio de unidad de la intuición sustenta las relaciones más englobantes que se pueden establecer entre cualquier tipo de objetividades, es decir, las relaciones de igualdad o semejanza²⁸. Ellas se constituyen a la vez por una homogeneidad de los términos relacionados y por una heterogeneidad o contraste respecto del trasfondo del que emergen. La síntesis pasiva producida por la asociación no solo tiene lugar en el interior del campo de presencia sino a través de todo el curso de la vida subjetiva. Así se constituyen síntesis de lo semejante con lo semejante en que los objetos ya percibidos pueden ser evocados asociativamente por la percepción actual y luego reunidos en unidad intuitiva que enlaza lo evocante con lo evocado. Es posible acercar por asociación objetos que pertenecen a distintos campos de presencia, o a ningún campo de presencia como los objetos de la imaginación, transportando a unos dentro del campo temporal de los otros a fin de colocarlos en una coexistencia o sucesión intuitiva. Así se unifica intuitivamente lo que no tiene una unidad real en una situación espacial o temporal.

La unidad se basa exclusivamente en la comparación del contenido de los objetos sin tener en cuenta su condición temporal, y, por tanto, sin considerar su condición de objetos percibidos, recordados, esperados o imaginados. Son indiferentes a la conexión real de los objetos porque tienen su fuente exclusivamente en un enlace de contenidos que se constituye por asociación. Esta unidad intuitiva es presupuesta por la contemplación relacionante que procura detectar semejanzas, y se convierte luego en el fundamento de la constitución activa de relaciones. Así, se suceden los tres momentos de la pasividad, la receptividad y la espontaneidad: “Debemos, pues, distinguir aquí la unidad instituida pasivamente entre dos objetos, y lo que es captado como igualdad o semejanza en la receptividad que se funda en ella, y, en un escalón más elevado, lo que se constituye como relación de semejanza (*Ähnlichkeitsrelation*) en la producción espontánea”²⁹.

28. Cfr. EU, pp. 186-206.

29. EU, p. 221.

2.3.2. Frente a las relaciones de comparación o “relaciones de ideas” se encuentran las relaciones de realidad o de enlace (*Wirklichkeits-, Verbindungsbeziehungen*) o “relaciones de hecho” que se basan en la conexión real de los elementos relacionados, y, por consiguiente, solo pueden presentarse entre objetos que ocupan un lugar temporal y están enlazados en una única ordenación temporal. Son, pues, por principio imposibles entre objetos reales e imaginados. Si bien todo lo que se constituye en las vivencias de un curso de vida subjetivo puede ser comparado, solo lo que se constituye unitariamente en la intuición dadora original puede tener una conexión real. Las relaciones de realidad presuponen una unidad intuitiva por la cual los objetos se conectan recíprocamente. Aquí entran en juego los horizontes temporal, espacial y causal: “Los cuerpos se encuentran en relaciones corpóreas, relaciones espaciales, temporales y causales, relaciones de parte y todo, de partes del mismo todo, en diferentes maneras”³⁰.

Ante todo, los objetos individuales que coexisten en una percepción presentan una unidad intuitiva basada en su darse simultáneo en el interior de un solo ahora. Más allá de esta unidad de simultaneidad se encuentra la unidad de sucesión en que una pluralidad de objetos está presente en el interior de una misma duración. Y en un avance ulterior se advierte que todos los objetos temporales están en conexión porque pertenecen a un único ordenamiento temporal. Por eso Husserl dice que la forma común del tiempo es “la forma fundamental y primera, la forma de todas las formas, el presupuesto de todas las otras conexiones que instituyen una unidad”³¹. Además, todo objeto del mundo es una “figura en una posición”³². Que sea una figura significa que tiene una extensión, es decir, aparece en un contexto espacial único de modo

30. *Hua* XV, p. 504. Cfr. EU, p. 220; *Hua* XVII, p. 451. En el caso del todo y las partes, el juicio predicativo puede referirse al contener y al ser contenido, a las formas de conexión de las partes en el todo, y a las relaciones entre las partes. Cfr. EU, p. 286.

31. EU, p. 191.

32. *Hua* IV, p. 84.

que “la extensión es ella misma una conexión continua de enlace (*ein kontinuierlicher Zusammenhang der Verbindung*)”³³. Así como toda duración se sitúa en la forma del tiempo, toda figura su subordina a un espacio único como una forma inalterable para todas las cosas posibles. Y la posición implica una orientación con respecto al cuerpo propio que instituye el sistema de dimensiones de la profundidad, anchura y altura, con lo cual “queda caracterizada una forma general en la que debe ser dada toda cosa espacial, y en primer lugar toda extensión de la misma”³⁴.

El tiempo y el espacio no son primariamente una forma vacía dentro de la cual es posible colocar arbitrariamente cosas singulares, sino que constituyen formas de coexistencia y sucesión que se manifiestan a través de la conexión causal de las cosas unas con otras. Captamos como unidades intuitivas dependencias de unas cosas respecto de otras en la alteración. Estas relaciones causales son “percibidas” u “observadas”³⁵ cuando se contempla, como un aspecto de la situación perceptiva la dependencia de las alteraciones de las cosas unas con respecto a otras. Mientras que el espacio y el tiempo constituyen formas de distribución de las cosas, la causalidad es una forma de vinculación que da lugar a una universal relación recíproca. Así, las cosas se encuentran en un “horizonte causal” en virtud de un “ser acordadas (*Abgestimmtsein*) unas con otras”³⁶.

Se puede ahora completar el anterior cuadro con nuevos niveles relacionados con el juicio predicativo relacionante:

33. EU, p. 218.

34. *Hua* IV, p. 127 ss.

35. *Hua* IV, pp. 43, 381.

36. *Hua* IX, pp. 102, 134. Cfr. *Hua* IX, p. 68.

EXPERIENCIA ANTEPREDICATIVA JUICIO PREDICATIVO

nivel de la percepción	orientación de la percepción	forma no sintáctica	forma sintáctica	forma de la síntesis predicativa
contemplación relacionante	horizonte externo de determinaciones	adjetividad relativa	predicado-de-relación	S semejante a T juicio "es" relacionante
sustantivación	determinación sustantivada	adjetividad relativa sustantivada	predicado-de-relación nominalizado	S tiene semejanza con T juicio- "tiene" relacionante

3. *La indeterminación del horizonte como fundamento de la modalización de los juicios*

3.1. Hay una modalización originaria que depende de la apertura del horizonte en la esfera antepredicativa y constituye una motivación para la modalización en la esfera predicativa: "En este relación de precaptación y posibilidad o imposibilidad de su implementación en la experiencia, se encuentra el *fundamento para la aparición de modalizaciones* y especialmente en el nivel superior, para juicios predicativos y tomas de posición predicativas modalizadas"³⁷. Sobre la base de las anticipaciones inherentes a las esperas pasivas se produce ya en la esfera de la receptividad una modalización que tiene sus efectos en la etapa superior y da lugar a las formas particulares de las modalidades predicativas: "La teoría de las modalidades del juicio se sostiene en el aire si [...] no se busca el origen de todos estos fenómenos de modalización en la esfera antepredicativa"³⁸.

37. EU, p. 330.

38. EU, p. 111. Si se examina la relación entre la modalización pasiva y la modalización activa, se advierte que las tomas de posición judicativas son

Husserl distingue del lado noético de la conciencia ante-predicativa modalidades de la creencia, y, correlativamente, del lado noemático modalidades de ser. La forma madre de las modalidades es noéticamente la certeza y noemáticamente la efectividad. Encuentra su fundamento de derecho en la convergencia armónica de las percepciones en torno de la presentación de lo mismo. El objeto se confirma continuamente sin motivaciones contrarias por medio de una síntesis de coincidencia en la impleción de las intenciones vacías inherente a su horizonte interno. Cuando no hay una impleción concordante de las intenciones, se presentan las formas derivadas de la modalidad. En la medida en que esta convergencia decrece se presentan del lado noético la conjetura, la sospecha o presunción, la pregunta y la duda, y, correlativamente, del lado noemático la probabilidad, la posibilidad presuntiva o problemática, lo cuestionable y lo dudoso. Una vez que se ha dudado, es posible llegar a una certeza restaurada por medio de una afirmación en que el objeto se presenta como confirmado o bien a una negación resuelta en que el objeto se presenta como cancelado. Afirmación y negación son modalidades de segundo orden que presuponen una duda, y, por tanto, la certeza restaurada se diferencia de la certeza simple originaria, a la vez que la negación resuelta se distingue de la negación simple en que el objeto es eliminado de un modo categórico por una desconfirmación concluyente de las intenciones sin un pasaje por la duda³⁹.

Ahora bien, mientras que la certeza de las cosas se modaliza ocasionalmente en nuestra experiencia, el mundo perdura siempre en una certeza de ser inquebrantable a pesar de todos los cambios

“totalmente dependientes desde el punto de vista intencional en la medida en que presuponen los sucesos de la doxa pasiva” (EU, p. 328; *Hua* XI, p. 53; cfr. *Hua* XVII, p. 213 ss.).

39. Cfr. *Hua* III/1, pp. 238 ss.; EU, pp. 93-112. La certeza en la percepción de las cosas es presuntiva en el sentido de que no está motivada ni excluida la posibilidad del no ser. Por un lado, si bien no hay razones para ello como en el caso de la conjetura, se debe admitir la posibilidad de que una nueva experiencia se contra ponga a la anterior. Por el otro, no se alcanza una certeza apodíctica o absoluta que concierne a un ser firmemente asegurado de una vez por todas, por ejemplo, el ser del cogito (cfr. EU, pp. 369 ss.).

en las vigencias individuales. Tenemos respecto del mundo como horizonte universal una certeza en virtud de la cual anticipamos que la marcha de la experiencia seguirá desenvolviéndose concordantemente tal como ha sucedido en el pasado. Nada habla a favor de decepciones y la presunción se confirma a sí misma: “[...] la constante y constantemente presuntiva experiencia, en que el mundo es dado como totalidad de ser, tiene apodicticidad”⁴⁰.

3.2. Aun cuando van más allá de la percepción, las tomas de posición activas del yo están motivadas por las modalizaciones que se producen en su curso pasivo. Husserl señala que la intencionalidad de la percepción “está presupuesta a fin de que el yo tenga algo por lo cual y en contra de lo cual pueda decidirse”⁴¹. En el ámbito predicativo se presenta como el caso más simple el juicio que se construye sobre un objeto individual dado en la certeza simple de modo que se legitima inmediatamente en ella. Los casos más complejos conciernen a la ruptura en la convergencia de la experiencia o a juicios que ya no se formulan en presencia de los sustratos y deben ser sometidos a una crítica. Ante ambas situaciones es necesario una “decisión en sentido propio”⁴² que ya no consiste en la mera resolución pasiva de la duda sino que implica una toma de conciencia espontánea del yo. Se trata de una “decisión-en-favor-de o decisión-en-contra, aceptación o denega-

40. “[...] die ständige und ständig präsumptive Erfahrung, in welcher Welt als Seinstotalität gegeben ist, hat Apodiktizität” (Ms A VI 34, 15b). Los manuscritos se citan según las transcripciones existentes en el Archivo Husserl. Agradezco al Prof. Dr. Rudolf Bernet, Director del Archivo Husserl de Lovaina (Katholieke Universiteit Leuven), la autorización para citar manuscritos inéditos de Edmund Husserl.

En razón de la ausencia de motivos contrarios, la presunción de convierte en “una peculiar apodicticidad incuestionable” (*Hua* XV, 658; cfr. *Hua* VIII, 398 ss.). No obstante, en *Experiencia y juicio*, queda excluida la consideración de la apodicticidad en la génesis de los modos de la certeza en la experiencia: “Puesto que en el presente contexto buscamos la génesis de los modos del juicio en la experiencia y en particular en la experiencia externa, es claro que aquí no podemos encontrar el origen de esta modalidad” (EU, p. 371).

41. *Hua* XI, p. 54; EU, p. 349.

42. EU, p. 110.

ción, rechazo”⁴³. Junto a estas posiciones predicativas, que se asocian con los fenómenos antepredicativos de afirmación y negación, las restantes modalidades que aparecen en esta esfera encuentran su correspondiente reflejo en el grado superior de la síntesis activa.

Con la duda se corresponde un comportamiento activo en que el yo se desgarrar entre diferentes direcciones abandonándose alternativamente a las posibilidades que se le ofrecen. La toma de posición activa en favor de la duda implica una decisión interrumpida, es decir, una decisión que no llega a su término porque no se adopta la decisión firme de creer. La aceptación y el rechazo, en cambio, implican una decisión no interrumpida que es positiva en un caso y negativa en el otro. Cuando una de las posibilidades tiene más peso, la duda da lugar a la decisión conjetural en que se tiene algo por probable en una aceptación que no es absoluta. Asimismo, en una relación estrecha con la duda, la interrogación judicativa está motivada por lo que resulta cuestionable en el ámbito antepredicativo y se caracteriza específicamente por la aspiración a la decisión a través de una respuesta que la satisfaga⁴⁴. Los casos fundamentales de la relación entre las modalidades y la impleción de los horizontes vacíos pueden representarse según el siguiente cuadro:

43. *Hua XI*, p. 53; EU, p. 348. Cfr. EU, p. 325 ss., p. 347.

44. Cfr. EU, pp. 365-375. Se debe tener en cuenta que en la conjetura, respecto de la otra posibilidad, surge una conjetura negativa o un tener por improbable como un rechazo que no llega a la negación absoluta. Esto significa que la decisión conjetural en favor de una de las posibilidades, en virtud de su mayor peso, no quita validez a la otra, sino que le otorga menos peso. En el momento en que este peso superior comienza a oscilar entre una y otra posibilidad, la conjetura se convierte en duda. Además, entre la certeza y la conjetura, Husserl se refiere a una situación intermedia. No se trata ya de la certeza pura inherente a una decisión firme motivada por una experiencia concordante que excluye posibilidades adversas, sino de una certeza impura inherente a una decisión que se enfrenta con otras posibilidades, y cuya seguridad, por tanto, está acompañada por sospechas que ejercen una atracción sobre el yo sin llegar a determinarlo como en el caso de la conjetura

ROBERTO J. WALTON

HORIZONTE DE DE CONFIRMACIÓN Y CANCELACIÓN	EXPERIENCIA ANTEPREDICATIVA	JUICIO PREDICATIVO
confirmación total	certeza simple	juicio simple afirmativo
cancelación total	negación simple	juicio simple negativo
confirmación decreciente de las intenciones	conjetura?	decisión conjetural aspiración a la decisión
coexistencia de confirmaciones y decepciones	duda	decisión interrumpida
confirmación restaurada	afirmación	aceptación
cancelación tras la duda	negación	rechazo

4. *La determinación del horizonte como fundamento de los juicios en el modo de lo general*

4.1. Hasta ahora solo se ha tenido en cuenta la indeterminación del horizonte. Pero hay también una determinación por la cual la captación del objeto individual se encuentra en relación con un horizonte de preconocimiento típico que implica un predelineamiento de sus características. Esto tiene su fundamento en la sedimentación y acción permanente de las percepciones pasadas como habitualidad sobre la base de una evocación asociativa por semejanza a partir de la experiencia actual. Por eso la experiencia de lo individual está gobernada por una visión previa, no tematizada, de las características que aun no se han experimentado. Esto significa que un objeto nos afecta en comunidad con todos aquellos con los cuales está emparentado en virtud del mismo tipo empírico. Por eso todo juicio válido para ese objeto puede conectarse con juicios válidos para ellos.

La atención puede primero centrarse en un objeto y captar en él una determinación, y luego dirigirse a un nuevo objeto que tiene una determinación semejante a la anterior. Entonces se produce en la pasividad entre los dos objetos una síntesis que se funda en la semejanza de sus determinaciones. En la medida en que se trata de dos objetos distintos, no hay una identificación total como en las diversas aprehensiones de un objeto de la percepción sensible ni una identificación parcial como en el recubrimiento explicitante entre un sustrato y su determinación. Pero se presenta una unidad de los dos objetos sobre el fundamento del recubrimiento o coincidencia pasiva de semejanza entre sus determinaciones individuales. En esta síntesis de lo semejante con lo semejante subyace la evocación asociativa que está en la base de la constitución de los tipos empíricos. En virtud de la síntesis asociativa se preconstituye en la pasividad una unidad que es captada primero por el yo mediante un “volverse-hacia” en la receptividad, y tematizada luego en el plano de la espontaneidad como la identidad de algo general. Esta unidad se singulariza en una multiplicidad de determinaciones de objetos concretos. Como lo expresa Husserl: “[...] existe efectivamente en toda dualidad semejante y en toda multiplicidad arbitraria de objetos iguales una unidad y mismidad (*Selbigkeit*) en el sentido más estricto. [...] Sobre ella se funda luego un nuevo modo de juzgar”⁴⁵.

4.2.1. Sobre la base de una primera serie de juicios en que se predica una determinación individual de cada sustrato individual, se constituye un juicio en que el predicado no se refiere a un núcleo individual sino a un núcleo genérico (*generelles Kern*) común a múltiples objetos. De esta manera se constituye activamente una objetividad de nivel superior cuya unidad se capta solo en los juicios por los cuales predicamos un mismo núcleo genérico de los objetos de nivel inferior. Estos ya no se caracterizan mediante una determinación fugitiva sino por medio de “algo ideal y absolutamente idéntico que atraviesa como unidad ideal todos los

45. EU, p. 388.

objetos singulares y sus momentos [...]”⁴⁶. Mientras que los primeros juicios fundantes son juicios individuales (*Individualurteile*) que contienen en sí un sujeto individual y le confieren un predicado individual, el nuevo juicio es un juicio genérico (*generelles Urteil*) en el que aparece un nuevo tipo de núcleo del lado del predicado, esto es, el núcleo genérico. El juicio genérico puede ser un juicio de unicidad (*Einzelurteil*) si tiene un sujeto o un juicio plural (*plurales Urteil*) si tiene muchos sujetos, pero nunca deja de referirse a objetos individuales⁴⁷. Juicios individuales y genéricos componen el primer nivel de los juicios, es decir, los juicios singulares (*singuläre Urteile*) en tanto “se refieren a términos determinados individualmente”⁴⁸.

4.2.2. A fin de que se produzca la modificación de lo general, es necesario que se tornen indiferentes las características individuales de los objetos relacionados con un mismo horizonte de familiaridad y preconocimiento típico: “[...] el objeto ya no es temático como este objeto individual sino como un objeto arbitrario de esta especie, de este tipo”⁴⁹. Lo que no se toma en cuenta está presente concomitantemente, pero queda fuera de consideración en virtud de una falta de interés por determinadas características inherentes al horizonte interno. Una rosa amarilla, por ejemplo, no se capta no como “esta rosa”, sino como “‘una’ rosa

46. EU, p. 390.

47. En el sujeto puede haber un enlace conjuntivo como “el filósofo Sócrates y el filósofo Platón” o un enlace disyuntivo como “el filósofo Sócrates o el filósofo Platón”. Cfr. *Hua* XVII, p. 309. Como fundamento de la conjunción y la disyunción se encuentran en la pasividad los procesos de recubrimiento y desalojo.

48. EU, p. 447. Cfr. EU, pp. 459 ss. Los juicios genéricos entrañan una modificación en los núcleos judicativos, pero no en la estructura formal de la síntesis predicativa ni en la singularidad de los juicios. Esto significa que la mera presencia de objetividades genéricas en los núcleos de los juicios no implica aún la modificación de lo general que caracteriza los juicios que se fundan en los juicios singulares, es decir, los juicios particulares y los juicios universales. A ellos corresponde en conjunto la denominación de juicios generales o juicios en el modo de lo general (*allgemeine Urteile, überhaupt-Urteile*).

49. EU, p. 382.

entre otras”, es decir, como “una rosa cualquiera”. Ya no se juzga que “esta rosa es amarilla”, sino que “una rosa es amarilla”, “otra rosa es amarilla”, “dos rosas son amarillas”, “algunas rosas son amarillas”, etc. La presencia de un sujeto en general constituido de un modo indeterminado afecta el sentido total del juicio, y con ello se constituyen los juicios particulares (*partikuläre Urteile*) como un segundo nivel de las formas judicativas. Es importante que el sentido de estos juicios están referidos a horizontes particulares como un jardín, una región o la tierra, y que, por tanto, Husserl caracteriza los juicios particulares como “juicios-de-existencia-en” (*Inexistenzialurteile*) que implican “una existencia-en, un ser en un contexto, en un ámbito”⁵⁰.

El tercer nivel corresponde a los juicios universales (*universelle Urteile*). Sobre la base de una cadena abierta de A posibles, de “un horizonte abierto de A posibles en tanto posibilidades efectivas, de posibilidades que presumiblemente aún se han de encontrar”⁵¹, se puede pasar de la noción de un “A cualquiera” a la noción de “cualquier A”, cualquiera que sea”, y de ahí a la noción de un “A ‘cualquiera’ universal”. Puesto que su lugar puede ser ocupado por cada uno de los otros A, un A cualquiera se convierte en representante de un “A en general”. Por tanto, el modo de lo general universal (*universelles Überhaupt*) es una forma superior que encierra en su sentido, en tanto lo modifica, el modo de lo general particular (*partikuläres Überhaupt*). Tras formular el pensamiento del cualquiera universal, es posible unir esta universalidad con la necesidad de una determinación. Si los A cualquiera se han presentado siempre con la determinación B, surge la presunción cada vez más fuerte de que esa característica es inherente a cualquier A que pueda presentarse, y se llega a afirmar que “si algo es A, también es B”. Este pensamiento universal se encuentra en la base del juicio de totalidad de la forma “Todo A es B”⁵².

50. EU, p. 447.

51. EU, p. 452.

52. Cfr. EU, pp. 450-454. Con el juzgar según el modo de lo general surgen nuevas formas sintácticas o categoriales como “un A y otro A”, “un A y otro A y otro A”, “algunos A” como un pluralidad indeterminada, “dos A” como una

4.3. El horizonte de familiaridad típico está presupuesto en el ámbito de los juicios singulares por la predicación genérica en tanto se sustenta en núcleos genéricos. La captación activa de la unidad de algo general que se da una sola vez en muchos objetos solo es posible sobre la base de las captaciones singulares de objetos que se recubren en virtud de una semejanza, es decir, destaca este elemento común entre ellos, y se extiende en un horizonte abierto hasta donde haya síntesis asociativas de igualdad y semejanza: “[...] se destacan notas comunes y diferentes, y de este modo las posibilidades de la predicación lógico-conceptual”⁵³. Además, en el ámbito de los juicios en el modo de lo general, el horizonte de familiaridad está presupuesto por los juicios particulares en tanto el sujeto del juicio se refiere a una pluralidad parcial de objetos indeterminados que caen bajo el tipo empírico. Por último, esa estructura de determinación subyace a los juicios universales en tanto el sujeto del juicio se refiere a una totalidad plural de esos objetos. Se comprende ahora la afirmación husserliana de que “los juicios generales en su determinación (*Bestimmtheit*) no dicen nada

pluralidad determinada o formación numérica, y “todos”. Estas formaciones sintácticas de la particularidad y la universalidad —que constituyen el grado más elevado de las operaciones de la conciencia— no tienen su correlato en la intuición sensible, pero están referidas retrospectivamente a ella. Las objetividades generales se presentan como objetividades del entendimiento que “surgen de las fuentes originarias de la actividad, pero, como es obvio, sobre el trasfondo de la sensibilidad” (EU, p. 392; cfr. *Hua* XVII, p. 212).

53. *Hua* XI, p. 144. La asociación es la fuente no solo de las relaciones de semejanza sino también de la conciencia de generalidad. Cfr. *Hua* XXXI, p. 77. Lo general se funda, pues, en la comparación de objetos determinados individualmente, y se presenta como algo irreal que se destaca en ellos y los habita como objetividad general o concepto. Pero no solo tiene relación con la sensibilidad sino también con el sujeto que lo constituye sobre ese trasfondo: “La idealidad de lo general no debe entenderse, a pesar de todos los giros platonizantes con los que hemos descrito su relación con lo singular, como si se tratara de un ser en sí desprovisto de relación con toda subjetividad. Antes bien, lo general remite de un modo esencial, como todas las objetividades del entendimiento, a los procesos de la espontaneidad productiva que le pertenecen correlativamente y en los cuales se da originariamente. El ser de lo general en sus diversos grados es esencialmente un ser constituido en esos procesos” (EU, p. 397).

HORIZONTALIDAD Y JUICIO

de individuos, pero en su extensión (*Umfang*) están referidos retrospectivamente conforme a su sentido, mediata o inmediatamente, a individualidades (*individuelle Einzelheiten*)”⁵⁴. Tanto en la constitución de las notas de la determinación inherente al predicado como en la constitución del alcance del sujeto del juicio intervienen de modo esencial los caracteres inherentes al horizonte de cognoscibilidad típica, es decir, “la generalidad, que se impone en primer lugar, del tipo empírico-presuntivo”⁵⁵. El siguiente cuadro resume estas consideraciones:

FORMAS DEL HORIZONTE	FORMAS SINTÁCTICAS DEPENDIENTES DEL HORIZONTE	TIPOS DE JUICIO
horizonte interno o externo	predicado individual	singulares individuales
horizonte de familiaridad en tanto determinación	predicado genérico	singulares genéricos
horizonte de familiaridad en una extensión parcial	sujeto particular	generales particulares
horizonte de familiaridad en su extensión total	sujeto universal	generales universales

B. *El modo de darse del juicio*

Mientras que en la esfera antepredicativa se examina el desvelamiento de las implicaciones intencionales de los objetos, en la esfera predicativa se considera el desvelamiento de las implicaciones intencionales ocultas en el juicio. Como consecuencia de las correspondientes explicitaciones, el mundo asoma, por un lado, como el horizonte universal contenido en cada objeto, y, por el

54. *Hua* XVII, p. 221.

55. Cfr. EU, p. 383.

otro, como el suelo del que emergen las formas predicativas y el horizonte teleológico al que remiten precisamente en virtud de esa génesis. Esta remisión implica para el juicio predicativo un movimiento que se desplaza de acuerdo con los diferentes niveles de la lógica y culmina en una lógica de la verdad. Según Husserl, la lógica se ve afectada por una falta de claridad si omite el análisis de una capa inferior de verificación pasiva que fundamenta la verificación activa, es decir, si no advierte que “la intención mentante y la impleción, el ente idéntico y el sentido idéntico, la posesión evidente, la verdad como ser (ser ‘efectivamente’), todo esto no es exclusivamente propiedad de la esfera predicativa sino que ya es inherente a la intencionalidad de la experiencia”⁵⁶.

5. *Explicitación y clarificación de los horizontes*

5.1. Husserl distingue en la experiencia antepredicativa entre mundo patente y mundo latente. Por patencia entiende el ámbito de lo que se manifiesta intuitivamente, y por latencia el ámbito al que apuntan remisiones intencionales vacías. La patencia puede ser temática o no temática según sea o no el correlato de una intención en el modo de la atención. Esto significa que una patencia no temática caracteriza al horizonte externo percibido que no se encuentra en el foco de la atención. Pero el horizonte externo no solo comprende lo que es dado en el trasfondo en la percepción, y, por tanto, es patente aunque no temático, sino que se extiende también al horizonte no perceptivo que compone el dominio de la latencia, e intenciona de un modo vacío el pasado y el futuro al igual que cosas coexistentes ausentes. Una ulterior distinción puede ser efectuada dentro de la latencia, en razón de la sedimentación de la experiencia pasada, entre horizontes de cognoscibilidad e incognoscibilidad. La cognoscibilidad equivale a un complejo de intenciones posibilitadas por anteriores percepciones y

56. *Hua* XVII, p. 186. Cfr. *Hua* XI, p. 70.

orientadas hacia objetos. Estas intenciones son vacías, pero pueden ser plenificadas, es decir, convertidas en un horizonte de presentificaciones. Con ello se introduce un sentido secundario de patencia que converge con la plenificación de la latencia.

Respecto de las intenciones vacías, la latencia admite grados de distinción o de cognoscibilidad que conducen, en el límite inferior del desdibujamiento, a un ámbito de incognoscibilidad, esto es, a un horizonte vacío en que nada es conocido. Esto significa que se debe hacer una distinción en la esfera de la latencia entre intenciones vacías y horizonte vacío. Por horizonte vacío, Husserl se refiere a la región no solo vacía sino indiferenciada, y, por tanto, carente de remisiones intencionales. Este ámbito tiene el carácter de una potencialidad para una multiplicidad de experiencias intencionales diferenciadas.

5.2. La implicación intencional de horizontes en la objetividad dada tiene su reverso en la explicitación o desvelamiento de lo que está latente en ellos. Por un lado, en una elucidación o proceso de distinción (*Verdeutlichung*), la explicitación permite que lo latente sea anticipado ya no de un modo confuso sino de un modo expreso o distinto. Lo cual significa que se distingue o sale de la indiferenciación aun cuando no se da intuitivamente. En este caso no se anula un vacío de la intuición sino un vacío de la diferenciación⁵⁷. Por ejemplo, luego de haber caído en la indiferenciación al hundirse en el horizonte de pasado, una retención puede ser evocada desde el presente, y entonces adquiere una orientación en virtud de la cual puede ulteriormente procurar una impleción en la rememoración. La intención retencional dotada de una tendencia es “anticipativa” y “precaptante” respecto de la impleción del pasado por medio de presentificaciones⁵⁸. Su ejemplo muestra que, si bien no toda conciencia se caracteriza por aspirar a un correlativo momento objetivo, es una posibilidad esencial que “cada conciencia reciba por medio de una motivación —en la esfera pasiva la llamamos

57. Cfr. Ms A VII 9, 34ab; *Hua I*, pp. 83 ss.; *Hua XVII*, pp. 146 ss.

58. Cfr. *Hua XI*, pp. 83 ss.

evocación asociativa— una orientación y, en conexión con ella, una orientación intencionante (*meinende Hin-richtung*) hacia el ente en sí mismo”⁵⁹.

Por otro lado, en un proceso de aclaración (*Klärung*), la explicitación pone de manifiesto determinaciones de un modo intuitivo y de ese modo contribuye al incremento de la claridad. Aquí se presentan dos posibilidades. Con el desplazamiento del cuerpo propio, es posible alcanzar nuevas determinaciones perceptivas mediante una plenificación de las intenciones vacías. En este caso tenemos una ampliación extensiva del ámbito de la claridad. O bien es posible poner de manifiesto algo contenido dentro de lo que ya tiene un carácter perceptivo, es decir, explicitar o aclarar determinaciones que son ya intuitivas y contribuir de ese modo a un incremento de la claridad. En este caso hay un acrecentamiento de la claridad de lo ya intuitivo⁶⁰.

La aclaración puede tener lugar también por medio de presentificaciones. No solo puedo desplazarme a fin de percibir otras caras del objeto u otros objetos, sino que puedo rememorar experiencias pasadas de esas caras u objetos o formarme imágenes de ellas. Así, en la esfera de la experiencia antepredicativa, Husserl examina dos posibilidades de intuitivación, es decir, dos síntesis diferentes de coincidencia de la intención vacía con la intuición impletiva. Una corresponde a una figuración (*Ausmalung*) del modo en que se ha de presentar un objeto o suceso, y la otra a una intuición que los da en persona. La figuración es una imagen previa en la que se esboza lo que probablemente ha de aparecer. Pero una imagen anticipa-

59. *Hua XI*, p. 85.

60. Cfr. *Hua III/1*, pp. 143 ss. No toda plenificación de una intención vacía equivale a una determinación más cercana o aclaración del objeto. Un ejemplo se encuentra en la siguiente situación. Percibo primero el anverso de un objeto que me remite al reverso. Una vez que he percibido este lado posterior llevando a cabo una impleción de la intención vacía, puedo volver a percibir el anverso que sustentaba esa remisión. Y si en un paso ulterior aprehendo nuevamente el reverso tal como lo había experimentado, se produce una impleción, pero no una determinación más cercana. Para que ellos suceda, se tiene que acceder a una mayor claridad, y, por tanto, adquirir algo con que no se contaba con anterioridad (cfr. *Hua XI*, pp. 8 ss.).

dora de una cosa no es la cosa misma, y por eso es necesario distinguir la mera llenazón (*Füllung*) de la impleción (*Erfüllung*) de la intención⁶¹.

Husserl insiste en que las intuiciones y las intenciones vacías que se presentan en la esfera pasiva son tipos de conciencia que poseen una “significación universal”⁶² para la unidad total de la vida trascendental porque en estas estructuras más elementales se encuentran síntesis de impleción que corresponden a aquellas síntesis que, en el nivel del pensamiento, reciben la denominación de síntesis de verificación (*Bewährung*). Las funciones de confirmación (*Bewahrheitung*) o de corroboración (*Bekräftigung*) impletiva nos salen al encuentro ya en la esfera de la receptividad como funciones sintéticas inherentes a las fases en el curso de la percepción, y por eso “hablamos directamente de confirmación en la esfera pasiva”⁶³. La evidencia está conectada con aquellas síntesis de recubrimiento identificante en que las intenciones vacías y las intenciones plenificadas o intuiciones se unifican sintéticamente y llevan a cabo una síntesis de confirmación.: “[...] la evidencia verificante no es otra cosa que la conciencia efectuada en la originalidad del tener en sí mismo, de la *adaequatio rei et intellectus*”⁶⁴. Aquí se encuentra el fundamento de toda consideración lógica sobre la evidencia y la verificación.

6. *Explicitación y clarificación de los juicios*

Husserl distingue tres niveles en la lógica: la morfología de los significados, la lógica de la no-contradicción y la lógica de la verdad. En la primera se excluyen las formulaciones lingüísticas confusas y los sinsentidos (“rey pero o semejante”), pero se inclu-

61. Cfr. *Hua* XI, pp. 79-83.

62. *Hua* XI, p. 70.

63. *Hua* XI, p. 89.

64. *Hua* XI, p. 102.

yen los contrasentidos (“S es no-S”), en la segunda se elimina también la contradicción formal, y en la tercera se analiza la adecuación de los juicios a objetividades categoriales.

6.1. El juzgar activo que produce las formaciones predicativas es la forma original a la que remiten modificaciones o formas no originales que pueden ser propias o extrañas, y que están ligadas a la retención, la rememoración o la asociación. Un juicio no producido por mí puede darse pasivamente a través de la expresión lingüística. Se presenta en forma confusa, por ejemplo, en la comprensión vaga de un interlocutor o en la lectura distraída de un libro. A partir de las implicaciones intencionales contenidas en el lenguaje se puede llegar a juicios completamente explícitos o distintos que se encuentran en un “contraste extremo” con la vaguedad inicial. Entre el juicio confuso y el juicio plenamente distinto se presentan “casos de distinción incompleta”⁶⁵.

En un primer paso, más allá de la vaguedad en la comprensión, los complejos gráficos y sonoros pueden aprehenderse en forma explícita cuando se articulan sus indicaciones. Puede haber un enunciado lingüístico explícito sin una distinción del juicio de modo que un significado completamente vago es mentado en virtud de “una apercepción surgida de modo asociativo”⁶⁶. Se trata de “una captación distinta del transcurso de las palabras” y de “la articulación de las remisiones inherentes a ellas”⁶⁷. Pero esto no es suficiente para el darse evidente del juicio distinto ya que su significado no ha sido aún explicitado mediante una producción originaria del juicio.

En un nuevo paso, se articulan los significados, y, en una primera consideración que será luego matizada con nuevas diferenciaciones, es posible decir que los juicios distintos son los juicios que se encuentran tanto en la morfología de los significados como en lógica de la no-contradicción. Los juicios distintos consti-

65. *Hua* XVII, pp. 323 ss.

66. *Hua* XVII, p. 324. Cfr. *Hua* XVII, p. 75, pp. 320 ss.

67. *Hua* XVII, p. 75.

tuyen una región de objetividades autónomas que, en cuanto simples proposiciones vacías ajenas a la impleción posible en la intuición, tienen una vida propia, y, como toda objetividad, una forma originaria de darse y un propio tipo de evidencia. Se trata de la evidencia de la distinción que nos pone ante un significado unitario tal como se articula en el juzgar activo: “[...] el juzgar explícito, el *juzgar ‘distinto’*, es la evidencia para el juicio ‘distinto’, en cuanto *objetividad ideal*, que se constituye originariamente en esa acción sintética y es identificado en la repetición de esta acción”⁶⁸.

6.2. Ahora bien, hay otra significatividad (*Sinnhaftigkeit*) que difiere de la que permite la constitución de la morfología de los significados y concierne a la posibilidad de una formulación unitaria del contenido del juicio. No consiste en la exclusión de los sin-sentidos formales sino de los sin-sentidos que atañen al contenido, y que aparecen, por ejemplo, en enunciados como “la suma de los ángulos de un triángulo es igual al color rojo” o “este color + 1 = 3”. La carencia de sentido (*Sinnlosigkeit*) consiste en que las materias sintácticas que hacen posible el juicio no tienen que ver entre sí en el suelo universal de la experiencia antepredicativa sobre la que se sustenta el juicio. Es necesaria una “homogeneidad significativa cósmica de los núcleos”⁶⁹. Husserl subraya esta dependencia respecto de cosas que puedan ser experimentadas unitariamente: “A priori tienen las materias sintácticas de un juicio posible, y todo complejo judicativo que se ha de enlazar en juicios, una referencia intencional a la unidad de una posible experiencia, [...]”⁷⁰. No se puede formular un juicio cuyo contenido no se ajuste

68. *Hua XVII*, 65. Husserl señala que “del lado del significado las formaciones indicadas, *los juicios mismos*, pueden aparecer en la ‘evidencia’ de una impleción progresiva de las intenciones indicadoras, es decir, en el modo de los juicios propiamente dichos *producidos concomitantemente en una actividad originaria*, o bien pueden ser *indicados de un modo vacío* como en la lectura pasiva” (*Hua XVII*, p. 62).

69. *Hua XVII*, p. 230.

70. *Hua XVII*, p. 227. Cfr. *Hua XVII*, pp. 223-228

a las condiciones de posibilidad de la experiencia: “La unitaria posibilidad de efectuación del contenido del juicio precede a la posibilidad de efectuación del juicio mismo y es su condición”⁷¹. En caso de que el predicado no tenga un nexo significativo de esta índole con el sujeto, el juicio no solo se encuentra más allá de la verdad y la falsedad sino también más allá de la contradicción y la no-contradicción ya que ellas “presuponen ya una unidad de este ‘sentido’”⁷².

En un paso ulterior, se deja a un lado la contradicción, es decir, juicios del tipo “ningún cuadrado tiene cuatro lados” o “todos los A son B, y algunos no son A”. Esto significa que se excluye una confusión que concierne no al lenguaje sino al significado, esto es, se avanza hacia una distinción más fuerte. Así se separan una distinción laxa que exige meramente la articulación del juicio en la morfología de los significados, y una distinción estricta que requiere pasar a la lógica de la no-contradicción⁷³. Acotada de este modo la distinción, su anterior modalidad más débil cae dentro de un concepto más amplio de confusión o vaguedad que se extiende para abarcar, además de la confusión del lenguaje, las contradicciones que son admitidas como unidades de sentido en la morfo-

71. *Hua XVII*, p. 224.

72. *Hua XVII*, p. 224. Cfr. *Hua XVII*, p. 229. Puede encontrarse un análisis del § 89 de *Lógica formal y trascendental (Hua XVII)*, en el que Husserl introduce esta noción de significatividad vinculada a la experiencia posible, en Georg HEFFERNAN, *Isagoge in die phänomenologische Apophantik. Eine Einführung in die phänomenologische Urteilslogik durch die Auslegung des Textes der ‘Formalen und transzendentalen Logik’ von Edmund Husserl, Phaenomenologica* p. 107, Dordrecht/Boston/ London, Kluwer Academic Publishers, 1989, pp. 169-174.

73. De ahí que sea necesario “distinguir dos maneras de ejercer la evidencia de la distinción: una en que el juicio se presenta como tal (construcción-donación originaria del juicio; otra en que se presenta bajo la luz exclusiva de la no-contradicción” (A. de MURALT, *L’idée de la phénoménologie*, p. 166). Tenemos, pues, tres conceptos de sentido en el caso del juicio: un sentido meramente gramatical que se contrapone al sin-sentido formal, un sentido relativo al contenido que se contrapone a la incongruencia con las condiciones de la experiencia posible, y un sentido carente de contradicción que se contrapone al contrasentido formal. Cfr. Dieter LOHMAR, *Edmund Husserl’s ‘Formale und transzendental Logik’*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2000, p. 163.

logía. Husserl se refiera a una “diferencia dentro de la vaguedad misma”⁷⁴ y a “evidencias de la morfología referidas a los modos de confusión”⁷⁵. Teniendo en cuenta la noción amplia de confusión y la noción estricta de distinción, Husserl establece una correlación entre el juicio confuso y la morfología de los significados por un lado, y el juicio distinto y la lógica de la no-contradicción por el otro. Desde esta perspectiva se refiere a “la unidad de un juicio confuso pero articulado en una forma determinada”⁷⁶, y señala que la morfología de los significados “no necesita de una actividad de producción propiamente dicha (*eigentlicher Erzeugung*)”⁷⁷.

6.3. El tercer nivel de la lógica corresponde a la lógica formal de la verdad que introduce la evidencia de la claridad, es decir, la evidencia de las objetividades categoriales mentadas en los juicios. Puesto que considera que su verdadero sentido reside en este tercer nivel, Husserl señala que, si no ha de ser un juego de pensamientos vacíos, y ha de contribuir al conocimiento de la verdad, la lógica filosófica debe tener en cuenta que, en virtud de su génesis, los

74. *Hua* XVII, p. 64.

75. *Hua* XVII, p. 178.

76. *Hua* XVII, p. 75.

77. *Hua* XVII, p. 192. Caracteriza a la lógica de la no-contradicción la aparición de principios que son análogos a los de la lógica tradicional y que se relacionan con la evidencia de la distinción en sentido fuerte. Su formulación objetiva experimenta un giro subjetivo de acuerdo con la lógica trascendental. Más allá de la afirmación objetiva de que todo juicio es idéntico a sí mismo, el principio de identidad significa desde un punto de vista subjetivo que el juicio que ha sido constituido originariamente como una unidad intencional en la evidencia de la distinción es un objeto ideal sobre el cual se puede volver en cualquier momento reactivándolo e identificándolo siempre de nuevo por medio de nuevas evidencias. En segundo lugar, el principio de no-contradicción señala, en su formulación objetiva, que dos juicios contradictorios no pueden acceder ambos a una existencia ideal, y, en su formulación subjetiva, que, de dos juicios contradictorios, solo uno puede tener validez para el sujeto que juzga en el modo de la distinción, es decir, darse como un juicio distinto. En tercer lugar, el principio de tercero excluido sostiene, en su formulación objetiva, que, de dos juicios contradictorios dados, solo uno tiene una existencia ideal, y, en su formulación subjetiva, que uno de ellos tiene que darse en una evidencia distinta. Cfr. *Hua* XVII, pp. 191-198.

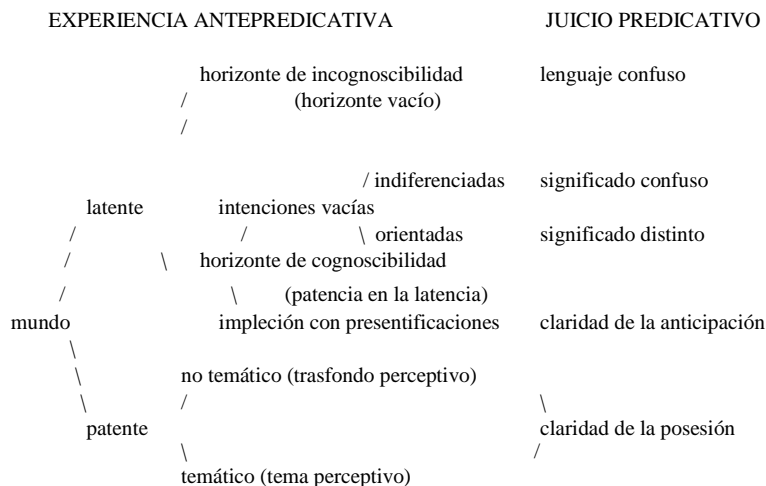
juicios se refieren en última instancia a objetos y al mundo. Una cosa es el punto de vista de los lógicos filosóficos y otra cosa es el de los técnicos matemáticos: “El lógico que no siente la ausencia de estas aclaraciones o las declara indiferentes no es un filósofo [...]”⁷⁸. Con respecto a la evidencia de la claridad, Husserl distingue una vez más entre la claridad como anticipación y la claridad como posesión. La anticipación solo prefigura los objetos en la imaginación. Si bien no se lleva a cabo una efectiva verificación, no permanece en el nivel de la distinción porque muestra que la verificación es posible. La claridad de la posesión, en cambio, es la aprehensión en carne y hueso de la situación objetiva⁷⁹.

78. *Hua XVII*, p. 153. Cfr. *Hua XVII*, p. 158. Husserl señala que “nuestra división entre lógica formal de la no contradicción y lógica formal de la verdad es algo esencialmente nuevo” (*Hua XVII*, p. 76). Al respecto, J. N. Mohanty propone, como “una mejor organización de la estructura de la lógica formal”, considerar los tres niveles de la lógica husserliana como una gramática pura del lenguaje lógico que tiene que ver con enunciados sintáctica y semánticamente bien formados, una lógica de la no-contradicción que se ocupa de proposiciones, es decir, con unidades ideales de significado, y una lógica de la verdad que atañe a los juicios que tienen una pretensión de verdad. Considera que el primer estrato se divide en dos substratos: un nivel puramente sintáctico en que se distinguen enunciados bien y mal formados, y un nivel semántico que se ocupa de la exclusión de los sin-sentidos materiales. Cfr. J. N. MOHANTY, *Logic, Truth and the Modalities*, p. 189.

79. Cfr. *Hua XVII*, p. 66; *EU*, p. 344. En la lógica de la verdad aparecen también nuevas formulaciones de los principios lógicos relacionados esta vez con la evidencia de la claridad. El principio de contradicción tiene una formulación objetiva según la cual juicios contradictorios no pueden ser a la vez verdaderos o falsos al mismo tiempo, y una formulación subjetiva según la cual, si un juicio puede adecuarse a lo dado mediante una evidencia, su contradictorio no puede adecuarse de la misma manera. Por último, el principio de tercero excluido presenta una formulación objetiva según la cual todo juicio es verdadero o falso, y una formulación subjetiva según la cual todo juicio puede adecuarse a lo dado en una adecuación positiva o negativa de modo que en un caso es verdadero con evidencia y en el otro es falso con evidencia. Es importante tener en cuenta que, tanto en el caso del principio de no-contradicción como en el del principio de tercero excluido, la lógica de la verdad se atiene a una verdad material posible de modo que los contenidos materiales quedan indeterminados. El valor de la formulación subjetiva reside en que podemos a priori, si bien los juicios que se pueden comprobar son fácticamente pocos, colocarnos siempre en situación de verificar un juicio, es decir, entrar en conexiones intencionales de confirmación o verificación. Significa que, ya sea en una forma positiva o negativa, “todo juicio

HORIZONTALIDAD Y JUICIO

En relación con el análisis del mundo patente y latente en la esfera antepredicativa, los pasos en la aprehensión del juicio pueden representarse de la siguiente manera:



puede por principio ser llevado a la adecuación” (*Hua* XVII, p. 201). Cfr. Suzanne BACHELARD, *La logique de Husserl. Étude sur ‘Logique formelle et logique transcendente’*, Paris, Presses Universitaires de France, 1957, p. 197. Sobre los problemas que plantea esta tesis con respecto a los trabajos de Gödel, la autora observa: “El científico y aun el lógico se orientan en la práctica por el presupuesto de la verdad en sí y la falsedad en sí de los enunciados, y las proposiciones no decidibles dependen en suma de una teratología de la demostración” (p. 201 ss.). Los principios lógicos mantienen su prioridad desde el punto de vista de una lógica operatoria o natural que se diferencia de la lógica formal o simbólica. Cfr. Robert BLANCHÉ, *Raison et discours. Défense de la logique reflexive*, Paris, Vrin, 1967, p. 95 ss. Según este autor, es necesario distinguir entre el logos-razón y el logos-cálculo. El filósofo ha de mantenerse fiel a una lógica operatoria en que la adecuación intuitiva tiene la prioridad, y esto establece un contraste con el lógico-matemático que se inclina por el ideal de perfección formal. Así como no cabe cuestionar los avances efectuados en la técnica lógica, tampoco corresponde eliminar un problema filosófico con consideraciones relativas a ella. La lógica operatoria ayuda a razonar del mismo modo que los músculos ayudan a caminar, y la misión de la lógica reflexiva, en tanto meditación sobre la lógica natural implícita, consiste en aclararla. Como explicitación de la lógica operatoria, no es un estudio antropológico, y difiere completamente del estudio genético al estilo de Piaget, porque esa lógica natural no es un escalón inferior que se presentaría como el esbozo de la verdadera lógica. Se ocupa de una génesis que tiene que ver, como en la fenomenología, con la dependencia y el orden y no con el devenir.

Husserl advierte que el proceso de distinción que se da en la percepción se debe distinguir del proceso de distinción que se da en el juicio como ámbito de los significados carentes de plenitud intuitiva. En el caso del juicio se produce una explicitación en la conciencia vacía. En el caso de la percepción, en cambio, el proceso de distinción está ligado a la intuitividad. Nada de lo mentado en un juicio vacío y distinto se da intuitivamente. Por el contrario, por más intenciones vacías que encierre y sean explicitadas en el proceso de distinción, una percepción no puede sustraerse al ámbito de la intuitividad al que queda ligado por otras intenciones parciales⁸⁰. No hay, pues, en la percepción un equivalente para la distinción en sentido amplio ya que dos intenciones ligadas a lo percibido no puede ser contradictorias, es decir, orientarse hacia momentos objetivos que entren en conflicto. Debemos pasar al análisis de la retención para poder encontrar una mera anticipación que sea distinta a la vez que carece de plenitud, y al análisis de la incompatibilidad de las rememoraciones en tanto evocadas desde el presente para encontrar el fundamento de los variados tipos de juicios confusos.

C. *En los márgenes de la apofántica formal*

Se ha examinado la génesis de la lógica formal que se orienta, por un lado, en tanto lógica apofántica al juicio como tal, y, por el otro, en tanto ontología formal a la objetividad en general. Hay una bilateralidad de la lógica en el sentido de que las verdades puras sobre el significado se transforman en verdades puras sobre los objetos. Respecto de esta doble vertiente nos hemos detenido en la apofántica formal. Ahora bien, esta disciplina ocupa una posición intermedia entre una apofántica material que la desarrolla en diversos órdenes de sentido y una sintaxis general que, previa a ella en

80. Cfr. EU, pp. 142 ss.

tanto sintaxis predicativa, se desenvuelve en relación con todos los ámbitos de la vida humana. Como conclusión, considero este más allá y más acá de la apofántica formal.

7. *La apofántica material*

7.1. El esclarecimiento del origen del juicio predicativo ha sido efectuado mediante un retroceso a un mundo predado como una base universal para las operaciones lógicas. Pero el mundo de nuestra experiencia contiene nuestras propias adquisiciones y aquellas recibidas por la comunicación o la tradición⁸¹. En sus análisis sobre la apofántica formal, Husserl pasa por alto lo que constituye la experiencia en el sentido concreto y se limita a un sentido estrecho de mundo que no tiene en cuenta la determinación por la praxis cotidiana. Considera el mundo simplemente como mundo percibido, excluye las determinaciones que el juicio posee en virtud de un mundo circundante, y prescinde del hecho de que el juzgar “siempre ya presupone una comunicación precedente precisamente en el modo y manera en que tiene sus objetos como predados con un cierto predelineamiento de sentido”⁸².

Esta exclusión conduce a cuestiones solo esbozadas en el § 80 de *Lógica formal y trascendental*, donde Husserl señala que la significatividad que emerge de las homogeneidades de los núcleos tiene sus consecuencias para “los ámbitos de verdades cognoscibles que hacen posible la vida práctica” porque ellas tienen el carácter de “presupuestos coimplicados en el ámbito de la evidencia de los sustratos materiales y cofundantes de las verdades y falsedades”⁸³. Estos presupuestos conciernen a los horizontes que

81. Cfr. EU, p. 39.

82. EU, p. 59.

83. *Hua* XVII, pp. 207 ss. Se ha insistido en el carácter “exangüe” que tiene la “lógica-del-mundo” (*Welt-Logik*) (*Hua* XVII, p. 296) porque no considera el “tenor propio de las determinaciones materiales” (Elisabeth RIGAL, “De la fondation phénoménologique de la logique”, en Jean-François COURTINE,

contribuyen a determinar el sentido de los objetos individuales de la experiencia. A título de ejemplo, Husserl menciona los juicios ocasionales, es decir, los juicios que están determinados por “horizontes de situación”⁸⁴ que determinan su sentido al ir más allá de lo que indican las palabras mismas. Esto implica que la evidencia de la claridad “debe ser interrogada respecto de su operación para saber qué se tiene en ella, como conciencia en el modo de la posesión en sí mismo, efectivamente en sí mismo y con qué *horizontes*”⁸⁵.

7.2. Ahora bien, la ocasionalidad no se limita solamente a los juicios que contienen pronombres personales o demostrativos y adverbios de lugar, sino que se extiende a todo juicio que dependa de un determinado horizonte de metas e intereses dentro del mundo de la vida, es decir, a “todas las comprobaciones sobre el ser verdadero y las verdades predicativas al respecto, tal como las necesita la vida activa para su praxis (las verdades situacionales); [...]”⁸⁶. Con la limitación abstracta a lo que solo vale como correlato de mis operaciones como sujeto de la vida perceptiva se pasa por alto el hecho de que el mundo de la vida está determinado por la praxis cotidiana de la vida. Como ámbito de la actividad humana, el mundo de la vida añade dimensiones que escapan a una mera fenomenología de la percepción. Así, la relatividad inherente al mundo comunitario no es solamente la de una posible cancelación en el desarrollo ulterior de la experiencia en función de un horizonte de extensión del conocimiento. No se asocia meramente con la modalización de la certeza, esto es, con la posibilidad abierta de que un objeto pueda tornarse dudoso o ser negado. Conciérne también al horizonte como anticipación de la experiencia, es decir, a las diversas situaciones o mundos circundantes dentro de los

Phénoménologie et logique, Paris, Presses de l'École Normale Supérieure, 1996, pp. 147 ss.).

84. *Hua* XVII, p. 207.

85. *Hua* XVII, p.208.

86. *Hua* VI, p. 159.

cuales tiene lugar la experiencia. Una misma cosa singular puede ser considerada desde diferentes puntos de vista no solo en cuanto a la orientación espacial o temporal sino por su inserción en diferentes horizontes de metas e intereses. No solo hay una verdad acerca de los objetos del mundo percibido en tanto objetos de una naturaleza ajena a la actividad humana. Hay también verdades intuitivas que son relativas a la vida cotidiana en comunidades o actividades cuyos proyectos prácticos determinan su sentido y el grado de seguridad exigido. La verdad se encuentra en la cotidianidad aun cuando no presenta la forma de la universalidad y la objetividad sino la forma de la singularidad y la relatividad, y Husserl establece una condición de equivalencia entre estos horizontes. Luego de referirse a la relatividad en el horizonte perceptivo, escribe: “Pero tengo aún la otra relatividad, a saber, la del cambio de situaciones, en tanto que en este cambio mucho de lo que es individualmente permanece idéntico, pero su sentido de ser, el determinado a partir de la situación, cambia, de modo que con el cambio de situación, las verdades llegan a ser otras. Pero cada verdad se refiere a su situación, y este cambio no tiene el título falsedad de lo que hace un momento estaba asegurado como verdadero sino el título verdad como el de la nueva situación”⁸⁷.

Husserl señala que el mercader posee su verdad al igual que el científico, o que el bantú la tiene del mismo modo que el europeo. Son verdades que remiten a presupuestos porque están atadas a una participación en los intereses de un conjunto de hombres. No todos los hombres pueden aprehender los objetos que se encuentran en un mundo circundante, y mucho menos en una situación particular

87. “Ich habe aber noch die andere Relativität, nämlich die des Wechsels der Situationen, während in diesem Wechsel so manches einzelne Seiende identisch verbleibt, aber doch seinen Seinsinn, den von der Situation her bestimmten, wandelt, so dass mit dem Wechsel der Situation die Wahrheiten andere werden. Aber jede Wahrheit bezieht sich auf ihre Situation, und dieser Wandel hat nicht den Titel: Falschheit dessen, was vorhin aus wahr gesichert war, sondern den Titel: Wahrheit als die der neuen Situation” (Edmund HUSSERL, Ms. A VII 23, 3a).

porque no comparten esas convicciones⁸⁸. Por ejemplo, una obra de arte o un instrumento de nuestro mundo puede ser contemplado como cosa material por un sujeto de otro ámbito cultural que no dispone de las correlativas interpretaciones, y, por tanto, no puede comprenderlos en sus peculiares características. Esta es la razón por la cual solo es posible disputar acerca de determinadas verdades dentro del correspondiente mundo circundante: “Este *conocimiento no científico* es de hecho conocimiento *de la verdad* y tiene el carácter de un conocimiento que se ha de justificar por medio de la verificación, de una decisión entre sus menciones de acuerdo con la verdad y la falsedad, entre las cuales no hay ningún tercero. Al conocimiento no científico lo llamamos *conocimiento de situación*, y a la verdad *verdad de situación*: la mención está limitada por horizontes en tanto mención, ella se refiere a la situación del caso, la situación sobreentendida para los respectivos cognoscentes”⁸⁹.

88. En esta dirección, A. Schutz se ha ocupado del esquema contextual o interpretativo que regula toda referencia representativa en razón de que ella se conecta con lo representado de acuerdo con un determinado orden. Toda comunicación presupone que el esquema interpretativo que uno de los interlocutores relaciona con el signo comunicativo coincide con el esquema interpretativo que le asigna el otro. Esto implica que las personas o grupos deben compartir un sistema de tipificaciones, y que, cuanto más difieran estos sistemas, menores son las posibilidades de la comunicación. Sin una semejanza entre los esquemas interpretativos, no puede establecerse un universo del discurso compartido. Cfr. Alfred SCHUTZ, *Collected Papers. I. The Problem of Social Reality, Phaenomenologica* 11, The Hague, Martinus Nijhoff, 1967, pp. 299, 302 ss., 326 ss.

89. “Diese *unwissenschaftliche Erkenntnis* ist in der Tat Erkenntnis der *Wahrheit* und sie hat den Charakter einer durch Bewährung zu rechtfertigenden, einer Entscheidung ihrer Meinungen nach Wahr und Falsch, zwischen denen es kein Drittes gibt. Die unwissenschaftliche Erkenntnis nennen wir *Situations-erkenntnis*, die *Wahrheit Situationswahrheit*, die *Meinung* ist als *Meinung* horisontal begrenzt, sie bezieht sich auf die jeweilige, für die jeweilig Erkennenden selbstverständliche Situation” (Ms. A VII 11, 41a). “Así, no se ha absolutizado la *verdad falsamente* sino más bien en cada caso en sus *horizontes*, que no han sido pasados por alto ni han permanecido velados, sino que han sido sistemáticamente explicitados” (*Hua* XVII, p. 285). Cfr. *Hua* VI, pp. 135, 178; IX, p. 497; XVII, p. 439.

8. *La sintaxis general*

8.1. Husserl señala que “ya esta experiencia fundante tiene su modo de operaciones sintácticas, las cuales empero aún están libres de las formaciones conceptuales y gramaticales que caracterizan lo categorial en el sentido del juicio predicativo y el enunciado”⁹⁰. Esto lo conduce a separar un sentido amplio y un sentido estrecho de sintaxis, esto es, a distinguir entre “lo sintáctico en general que ya aparece en la esfera antepredicativa y por lo demás tiene también sus análogos en la afectividad, y lo sintáctico de la específica esfera del juicio”⁹¹. Estas analogías entre diferentes esferas de la vida humana permiten considerar la lógica, con su división en lógica formal y material y en lógica teórica y normativa, como un hilo conductor para encontrar estructuras correspondientes en los otros planos. Así, la ética se divide en teórica (axiología) y normativa (práctica), y en cada rama se escinde una vez más en formal y material. En la esfera del sentimiento, en que el valor es el correlato objetivo de los actos emocionales, se presenta una axiología formal y material, y en la esfera de la voluntad, en que el valor permite el establecimiento de metas, aparece una práctica formal y material⁹².

Si se procura explicitar la analogía respecto de lo sintáctico en general frente a lo sintáctico en la esfera del juicio, se advierte que se trata de una estructura estrechamente relacionada con la conciencia de horizonte y caracterizable de acuerdo con las oposiciones que son inherentes a esta, esto es, actualidad y potencialidad,

90. *Hua* XVII, p. 220.

91. *Hua* XVII, p. 220 n.

92. En la axiología formal se encuentran el principio de no contradicción como el axioma de que, si algo tiene valor en un sentido, no puede ser un disvalor en el mismo sentido, y el principio de tercero excluido como el axioma de que un contenido valorable solo tener un valor positivo o un valor negativo. Y en la práctica formal aparecen el principio de no contradicción según el cual, si lo positivamente querido es algo de lo que uno debe abstenerse, lo negativo es algo que se debe querer, y el principio de tercero excluido según el cual una meta solo puede ser al que se debe querer o algo de lo cual uno se ha de abstener.

determinación e indeterminación, plenitud y vacío, etc.⁹³ Lo sintáctico en general se revela ante todo por medio de la presencia en la vida afectiva y volitiva de una modalización análoga a la que tiene lugar en la vida perceptiva. Así, en el terreno del sentimiento, Husserl declara: “En mí mismo protoactos del amor, que, en tanto amor, tiene horizontes, horizontes de la impleción y de la cancelación”⁹⁴. Y en el terreno práctico, una decisión de la voluntad se centra en determinadas posibilidades, y está sujeta a confirmaciones y decepciones. El proceso está sujeto a rectificaciones del mismo modo que el avance de la percepción puede restaurar la certeza o caer en la negación. La convergencia de la experiencia con lo aguardado significa el éxito, y la discordancia conduce al fracaso. Esta modalización puede conducir a la paralización de la voluntad y a una situación de ruptura de la esperanza vital: “El cuidado es el modo de sentir que surge de la modalización de la actividad y del constante predelineamiento del horizonte de posible fracaso, dentro del cual transcurren las líneas del éxito previsible y cierto, del éxito bajo correcciones”⁹⁵.

La horizonticidad se asocia también con esta sintaxis general en tanto surgen campos de acción que se articulan, según la dirección de la valoración y las metas que suscita, en un centro temático, un entorno y aspectos marginales que sirve de base para determinaciones internas y relativas de la acción⁹⁶. De este modo la acción se

93. Husserl procura encontrar semejanzas, pero también llama la atención sobre la necesidad de evitar “falsas analogías”; por ejemplo, la satisfacción de un deseo no es una legitimación como la plenificación perceptiva ya que la alegría que produce puede ser justificada o no. Cfr. *Hua XXVIII*, pp. 342 ss.

94. “In mir selbst Urakte der Liebe, die als Liebe Horizonte hat, Horizonte der Erfüllung und der Durchstreichung” (Ms. E III 2, 40b).

95. “Die Sorge ist der Gefühlsmodus, der aus der Modalisierung der Aktivität entspringt und aus der beständigen Vorzeichnung des Horizontes möglichen Misslingens, innerhalb dessen die Linien des doch voraussichtlichen und gewissen Gelingens, des Gelingens unter Korrektur, verlaufen” (Ms. E III 6, 3a).

96. “La formación de un campo, en que algo aparece con otro algo como tal algo, alcanza los órdenes del hablar y del obrar, y los entrelaza con las estructuras de la experiencia” (Bernhard WALDENFELS, *Ordnung im Zwielficht*, Frankfurt a. M., Suhrkamp, 1988, p. 66). Waldenfels subraya que los campos de acción se vinculan, atraviesan o contraponen sobre el trasfondo del horizonte universal del

articula, al igual que la experiencia antepredicativa que da lugar al juicio predicativo, en una estructura que también puede ser expresada predicativamente en proposiciones del tipo “M se reunió con N, en X, durante Y, en razón de Z”. En esta proposición hay una referencia a un sujeto de la acción con su horizonte externo intersubjetivo, un horizonte espacial, un horizonte temporal y un horizonte causal o motivacional. Si bien tiene un lado temporal que aparece y desaparece, toda acción se caracteriza por un significado noemático que puede ser reidentificado una y otra vez⁹⁷. Se nos presenta para la acción un análogo del distingo entre “las objetividades supuestas *en tanto supuestas*” y las “correspondientes objetividades ‘verdaderas’ o ‘efectivas’”⁹⁸ que surge, por ejemplo, cuando un estado de cosas no se presenta ya en la experiencia y se convierte en una objetividad meramente intencionada.

8.2. La noción de una sintaxis general ligada a la horizontalidad que se manifiesta en todos los ámbitos de la actividad humana tiene una consecuencia que atañe a la tesis de M. Heidegger según la cual el “como” apofántico inherente a la consideración teórica deriva del “como” hermenéutico-existencial inherente a la explicitación que se asocia con la comprensión. Al respecto resultan importantes las observaciones críticas de Walter Bröcker cuando señala que el “como” no es otra cosa que el “es”, y que se trata de una estructura formal presente tanto en la consideración teórica como en la comprensión. Así, lo lógico sería una estructura común a todas las formas de orientarse en el mundo. Con independencia de que el sujeto sea un útil o una cosa percibida, y el predicado sea un modo de adaptación entre el útil y nuestro trato o una determinación explicitada en la percepción, la estructura “S es p” es la

mundo, y que ciertas estructuras de la acción se presentan como significativas o típicas, mientras que otras quedan relegadas a un segundo plano. Cfr. Bernhard WALDENFELS, *In den Netzen der Lebenswelt*, Frankfurt a. M., Suhrkamp, 1985, pp. 134 ss.

97. Cfr. Paul RICOEUR, *Du texte à l'action. Essais d'herméneutique II*, Paris, Le Seuil, 1986, pp. 191 ss.

98. *Hua* XVII, p. 127.

ROBERTO J. WALTON

misma porque el “como”, y, por tanto, el “es” tiene la misma función de subsumir el ente bajo una caracterización. En el trato con los útiles, esto sucede, por ejemplo, cuando se descartan unas tenazas por inadecuadas. Aun cuando no se trate de un objeto que se ofrezca a nuestra mirada, no se ha dejado de subsumir un “objeto” bajo una determinación del pensamiento o un “concepto” como el de inadecuación.

El ser-a-la-mano y la presencia-ante-la-mirada son modos de aparición de los entes que corresponden a determinados comportamientos del hombre en el mundo. No obstante, si bien hay dos formas distintas de explicitación, el “como” no difiere en ambos casos sino que se identifica con lo “proto-lógico” (*Ur-logische*). De este modo, la lógica no se limita exclusivamente al comportamiento perceptivo o judicativo, sino que se relaciona con la estructura formal de todo comportamiento. En la medida en que se produce una limitación de la estructura formal al terreno perceptivo-judicativo, el intento de superar la primacía del mundo de las cosas que se ofrecen a nuestra mirada en favor del mundo del cuidado, es decir, del trato preocupado con los útiles que se encuentran a la mano y de la solicitud por los otros, tiene que convertirse en una objeción contra la lógica. Pero la estructura formal del pensamiento, concluye W. Bröcker, no depende de las condiciones del mundo, y, por tanto, la lógica no puede ocupar un lugar secundario como consecuencia del descubrimiento del mundo en que se desarrolla primariamente nuestro comportamiento⁹⁹.

Roberto J. Walton
Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires
Centro de Estudios Filosóficos
Av. Alvear 1711/ 3er Piso
C1014 AAE Buenos Aires
Argentina
grwalton@sinectis.com.ar

99. Cfr. Walter BRÖCKER, “Heidegger und die Logik”, en Otto Pöggeler, *Heidegger. Perspektiven zur Deutung seines Werks*, Köln/Berlin, Kiepenheuer & Witsch, 1969, pp. 298-304.